

Buenos Aires, 23 de junio de 2014

Visto: El Expediente Interno nº DGA 167/2014 y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Ju.Fe.Jus.- ha convocado a Reunión de Comisión Directiva que tendrá lugar el viernes 27 de junio en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco de la *“Primera Jornada de Planificación Estratégica: Experiencias Provinciales”* a realizarse entre los días 26 y 28 de junio del corriente año en esa Ciudad.

El Tribunal considera oportuna la participación en encuentros académicos como la Primera Jornada de Planificación Estratégica: Experiencias Provinciales en la cual juristas de renombrada trayectoria junto a magistrados y funcionarios de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia del país tratarán temas de interés institucional orientados a la mejora del servicio de justicia.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asistirán su Presidente Luis Francisco Lozano y la señora Jueza Ana María Conde.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar el desplazamiento, alojamiento y cobertura de viáticos de los magistrados.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Encomendar** al Señor Presidente del Tribunal Dr. Luis Francisco LOZANO y a la Dra. Ana María CONDE, el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la Reunión de Comisión Directiva de Ju.Fe.Jus. en el marco de la *“Primera Jornada de Planificación Estratégica: Experiencias Provinciales”* a realizarse entre los días 26 y 28 de junio del corriente año en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de traslado aéreo y alojamiento para los señores Jueces designados en el punto 1 imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de medio viático diario a los señores Jueces concurrentes, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 28/2011, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose la presentación de los comprobantes de pago correspondientes en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada nº 11/2009.

5. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Luis F. Lozano (Presidente); Ana María Conde (Jueza) y Alicia E. C. Ruiz (Jueza).

RESOLUCIÓN N°48/2014